



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

(6) AUTORIZA PAGO A ARRAYAN SERVICIOS INTEGRALES SPA. R.U.T. 76.908.069-4, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°368 QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 14 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución N°36 de 2024, y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- g) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, de contar con servicio de Vigilancia en sus dependencias ubicadas en avenida Alemania N°799, de la ciudad de Valdivia.
- b) La Resolución Exenta N°1708 de fecha 19.12.2024 que sanciona informe de evaluación y adjudica licitación pública ID 5751-57-LE24 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, "Servicios de Vigilancia 2025".
- c) La resolución Exenta N°186 de fecha 27.02.2025, que Rectifica Resolución Exenta N°1708 de fecha 19.12.2024 que sanciona informe de evaluación y adjudica licitación pública ID 5751-57-LE24 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, "Servicios de Vigilancia 2025".
- d) La necesidad de proceder al pago de la Factura Afecta Electrónica, que se detalla a continuación:

| OC | FECHA DE EMISIÓN | MONTO | DETALLE | FACTURA-BE-BHE | FECHA EMISION |
|--------------|------------------|--------------|--------------------------------|----------------|---------------|
| 5751-22-SE25 | 21-01-2025 | \$ 1.582.700 | SERVICIO DE VIGILANCIA-12/2025 | 368 | 13-01-2026 |

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la Factura Afecta Electrónica

indicadas en considerando b), emitidas por el proveedor **ARRAYAN SERVICIOS INTEGRALES SPA. R.U.T.: 76.908.069-4**, por un total de **\$1.582.700.-**

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al **22.08.002 "SERVICIO DE VIGILANCIA"**, correspondiente al Presupuesto vigente año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES